

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

72010 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Esgemar Sociedad Anónima.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 19 de diciembre de 2016, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 30.5 n) y 85 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el otorgamiento de concesión administrativa a Esgemar Sociedad Anónima, con CIF número A-28944833, y domicilio en Málaga, Local PPL308, Puerto de Málaga, CP 29001, con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y explotación del local PP/L3/08 en el Puerto de Málaga.

Plazo: 3 años.

Superficie: 95 metros cuadrados.

Tasas: Condición 8 del Pliego.

Tasa de ocupación: Importe anual 3.796,07 euros.

Tasa de actividad: 1% del volumen de negocio desarrollado.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Málaga, 27 de noviembre de 2017.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Paulino Plata Cánovas.

ID: A170087951-1